Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE REGISTRO DE TURISMO POR RECATEGORIZACIÓN PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS PERSONA NATURAL O JURÍDICA
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	Trámite orientado a los establecimientos de alimentos y bebidas tales como: Cafetería, Bar, Restaurante, Discoteca, Establecimiento móvil, servicio de catering, que deseen una categoría diferente a la otorgada en el Certificado de Registro turístico de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley de Turismo y sus reglamentos específicos. ***Nota:*** Para los establecimientos turísticos, ubicados en el cantón Quito deberán realizar el trámite en la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico - Quito Turismo en el siguiente enlace: https://sicet.quito-turismo.gob.ec/
¿A quién está dirigido?	Personas jurídicas y personas naturales, propietarios de los establecimientos de alimentos y bebidas que deseen obtener una categoria diferente a la otorgada en el Certificado de Registro de Turismo en la clasificación y categoría que requiera. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • Certificado de Registro de Turismo por recategorización para Alimentos y Bebidas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** **En línea:** A través del sistema SITURIN los requisitos solicitados son: **Continente:** a) En el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la misma debidamente aprobada por la autoridad correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo de la actividad turística de alimentos y bebidas; b) Registro Único de Contribuyentes (RUC) o número de Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), u otro que determine la

Autoridad Tributaria;
c) Certificado de informe de compatibilidad positiva o favorable de uso de suelo otorgado por el Gobierno Autónomo Descentralizado. Para el caso de los establecimientos móviles se sujetarán a lo establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado competente. Se exceptúa el requisito de uso de suelo a los establecimientos móviles;
d) Permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos.
e) Permiso de funcionamiento emitido por la Agencia de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, para los establecimientos que deban cumplir con este requisito según lo determinado por la Autoridad Sanitaria Nacional.
f) Los demás que estén establecidos en este Reglamento

Galápagos:
a) Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) o aquel que sea determinado por la autoridad competente, con la actividad de servicios de alimentos y bebidas, para persona natural o jurídica, según corresponda;
b) Para el caso de personas jurídicas, documento constitutivo de la sociedad mercantil aprobado por la entidad pública correspondiente, en la que conste como su objeto social el desarrollo profesional de la actividad turística respectiva;
c) En caso de personas jurídicas, el nombramiento vigente del o los representantes legales, debidamente inscrito ante la autoridad correspondiente;
d) Certificado de Informe de compatibilidad de uso de suelo otorgado por el gobierno autónomo descentralizado municipal, o documento equivalente que habilite ejercer el servicio de alimentos y bebidas en el predio indicado; y,
e) Documento que acredite la situación legal del local, si es arrendado, cedido, propio o bajo cualquier figura permitida por la ley.
f) Los demás que sean requeridos por el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa vigente.

*** Nota:** El sistema interopera automáticamente los requisitos e información obtenida del: SRI (Registro Único de Contribuyentes - RUC), Superintendencia de Compañías, Registro Civil (Cédula).

“No se exigirá al usuario los documentos físicos cuando estos puedan ser obtenidos en línea o interoperados a través de la plataforma digital que establezca para el efecto el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo o el Gobierno Autónomo Descentralizado al que se le haya conferido dicha atribución. ***Sin perjuicio de lo indicado, los documentos requeridos como requisitos para la obtención del Registro de Turismo deberán ser presentados al momento de la inspección”.***

¿Cómo hago el trámite?

En línea a través de SITURIN:

1. Ingresar a la plataforma SITURIN en el siguiente enlace: https://siturin.produccion.gob.ec
2. Ingresar correo y contraseña, si no posee cuenta en SITURIN, registrar usuario en la plataforma (el sistema le solicitará su correo electrónico, número de RUC, posteriormente recibirá un correo electrónico con un código de verificación que permitirá activar su cuenta e ingresar la nueva contraseña).
3. Leer y aceptar “términos y condiciones”
4. Seleccionar establecimiento y trámite a realizar
    - Declarar información de la persona natural/jurídica
    - Ingresar/actualizar información General del establecimiento
    - Ingresar/actualizar información respecto a la acreditación turística
        - Seleccionar la clasificación y/o categoría según el trámite requerido.
5. Enviar la solicitud creada.
6. El sistema emitirá la acreditación correspondiente al trámite solicitado, a través de la generación del certificado o documento pertinente (Certificado de Registro de Turismo), el cual será individualizado con un código QR para facilitar la identificación del prestador de servicios turísticos.

Acciones de verificación posterior al otorgamiento de Certificado de Acreditación:

La inspección se realizará en el término de 30 días contados a partir de la nueva clasificación y/o categoría otorgada, sin perjuicio de que el interesado la solicite antes del término referido a través de la plataforma informática (siguiendo los pasos antes mencionados). Si la inspección no fue solicitada por el usurario, el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo notificará al usuario mediante correo electrónico la fecha y hora de la inspección.

En esta inspección se verificará que el usuario cumpla con todos los requisitos declarados. En caso de que las acciones de control determinen que el prestador de servicios turísticos cumple con todos los requisitos, se ratificará el Registro otorgado; en el caso de que el usuario no haya consignado información veraz, o no presente los documentos requeridos, o no cumpla con la normativa vigente, el Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo de oficio determinará la clasificación y categoría que corresponda a dicho establecimiento, sin perjuicio de que el prestador de servicios turísticos inicie un nuevo trámite de reclasificación y categorización

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

DIRECCIONES ZONALES

OFICINA ZONAL 1	Imbabura	Ibarra	Teodoro Gómez de la Torre y Sucre-Ibarra	(06) 2955711	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Esmeraldas	Esmeraldas	Simón Plata Torres	(06) 2011446	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Carchi	Tulcán	Avenida Manabí y Guayaquil / Edif. Cámara de Comercio	(06) 2960046	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Sucumbíos	Lago Agrio	Av circunvalación, y, Nueva Loja - Centro de Atención Ciudadana	(06) 2991914	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

OFICINA ZONAL 2	Orellana	Francisco de Orellana	Calle Juan Montalvo entre Av. 9 de octubre y 6 de diciembre, segundo piso. En los altos del segundo piso de la Secretaria Tècnica de la Amazonìa (STA)	(06) 2881583 2623 - 2624 - 2625	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Napo	Tena	Calle Rocafuerte s/n Juan Montalvo, Edificio Hotel Joya de la Selva, Planta baja. En la planta baja del Hotel Joya de la Selva	(06) 2886536 ext. 2623 - 2624 - 2625	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Pichincha (excepto DMQ)	Cayambe	Av. Clara Meza, Centro Comercial Nápoles Shopping. Diagonal a las oficinas del SRI	(02) 2185249	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 3	Tungurahua	Ambato	Calle Noboa Caamaño y Demetrio Aguilera Malta. Sector Huachi Chico, frente a Bodesur	(03) 2585411	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

	Chimborazo	Riobamba	Av. Unidad Nacional y Calicuchima. Edificio blanco esquina tercer piso frente al monumento del Puruhá	(03) 2946682	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Pastaza	Puyo	Av. Chimborazo y Av. Alvaro Valladares. Edif. Registro Civil de Pastaza, 2do piso	(03) 2880060	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Cotopaxi	Latacunga	Marquéz de Maenza entre Quito y Sánchez de Orellana. Centro de Atención Ciudadana, segundo piso.	(03) 3730614	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	Calle Latacunga y Av. 29 de Mayo - Edificio Cámara de Comercio, 3er piso	N/A	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Manabí	Portoviejo	Centro de Atención Ciudadana CAC, tercer piso, calle Los Nardos y Av. 15 de Abril	(05) 3043 734 (05) 3043 711	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

OFICINA ZONAL 5	Bolívar	Guaranda	Sucre y García Moreno, Edificio de la Gobernación de Bolívar, planta baja	(03) 2556548	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Los Ríos	Babahoyo	Avenida Universitaria y Primera Transversal edificio Ex MIDUVI	(05) 2571707	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Santa Elena	Salinas	Avenida Carlos Espinoza Larrea y Calle 5, edificio Centro de Atenciòn Ciudadana planta alta	(04) 3728915 ext 2481	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 6	Azuay	Cuenca	Calle Larga y Av. Huayna Capac, edificio del Banco Central del Ecuador, sucursal	(07) 4104082	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
			Cuenca, 2da. planta	(07) 4104083	
	Cañar	Azogues	Av. 16 de abril y Babahoyo, Centro de atención ciudadana	(07) 3706016	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

	Morona Santiago	Morona	Calle Kiruba y 29 de Mayo Edf de la Gobernación de Morona Santiago, 3er piso	(07) 2701480	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 7	Loja	Loja	Av. Orillas del Zamora y Juan de Velasco, Edif. Gobierno Zonal - 5to piso	(07) 2571998	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	Zamora Chinchipe	Zamora	José Luis Tamayo entre Diego de Vaca y Sevilla de Oro; Edif. Gobernación de Zamora Ch - 4to piso	(07) 2606466	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
	El Oro	Machala	Rocafuerte Nro. 572 entre Junín y Tarqui; Edif. Ex Mintur - Planta baja	(07) 2968480	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 8	Guayas	Guayaquil	Av. Malecón entre Av. 9 de Octubre y P. Icaza, Edif. La Previsora - Piso 15	(593) 42591370	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
OFICINA ZONAL 9	Pichincha	Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira	(02) 3948760	Lunes a viernes de 08h00 a

				Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera	(02) 2591370	16h30
	OFICINA INSULAR	Galápagos	Santa Cruz	Av. Charles Darwin 399 y 12 de Febrero (Edificio Capturgal)	(05) 2526174 (05) 2527135	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
		Galápagos	San Cristóbal	Av. Alsacio Northia y 12 de Febrero	(05) 2520704	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30
		Galápagos	Isabela	Av. Tero Real s/n y Gaviotín	(05) 2529132	Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Art. Artículo 10..
- REGLAMENTO TURÍSTICO SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GALÁPAGOS.. Art. Artículo 8..
- REGLAMENTO TURÍSTICO SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GALÁPAGOS.. Art. Artículo 10..
- SISTEMA DE TURISMO INTELIGENTE SITURIN PARA SERVICIOS TURÍSTICOS VIGENTE. Art. 1.
- SISTEMA DE TURISMO INTELIGENTE SITURIN PARA SERVICIOS TURÍSTICOS VIGENTE. Art. 2.
- REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Art. Artículo 2..
- REGLAMENTO TURÍSTICO SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GALÁPAGOS.. Art. Artículo 1..
- REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Art. Artículo 9..
- REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Art. Artículo 8..
- REGLAMENTO TURÍSTICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS. Art. DISPOSICIONES GENERALES.
- REGLAMENTO TURÍSTICO SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA GALÁPAGOS.. Art. Artículo 2..
- LEY ORGÁNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y FOMENTO DEL EMPLEO. Art. 5.
- REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN DE LA LEY DE TURISMO. Art. 47.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Acreditación y Control
Correo Electrónico: info.gobec@economicoproductivo.gob.ec
Teléfono: (02) 3948760

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	1	2	0	0

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	1	2	0	0
2026	08	1	1	0	0
2026	07	2	3	0	0
2026	06		5	0	
2026	05		2	0	
2026	04		5	0	
2026	03		7	0	
2026	02		3	0	
2026	01		6	0	
2025	12		5	0	
2025	11		3	0	
2025	10		4	0	
2025	09		3	0	
2025	08		3	0	
2025	07		4	0	
2025	06		6	0	
2025	05		3	0	
2025	04		17	0	
2025	03		7	0	
2025	02		9	0	
2025	01		9	0	
2024	12		9	0	
2024	11		11	0	
2024	10		6	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	09		5	0	
2024	08		3	0	
2024	07		11	0	
2024	06		9	0	
2024	05		7	0	
2024	04		10	0	
2024	03		4	0	
2024	02		5	0	
2024	01		1	0	
2023	12		0	0	
2023	11		6	0	
2023	10		3	0	
2023	09		6	0	
2023	08		7	0	
2023	07		0	0	
2023	06		8	0	
2023	05		22	0	
2023	04		5	0	
2023	03		13	0	
2023	02		14	0	
2023	01		34	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	09		0	0	
2022	08		7	0	
2022	07		4	0	
2022	06		5	0	
2022	05		3	0	
2022	04		3	0	
2022	03		1	0	
2022	02		1	0	
2022	01		0	0	
2021	12		1	0	
2021	11		18	0	
2021	10		23	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		1	0	
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA